



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA  
CORPORACIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTITRES DE JULIO DE DOS  
MIL QUINCE.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial de la ciudad de Montilla, siendo las veintiuna horas del día dos de julio de dos mil quince, se reunió el Pleno de la Excm. Corporación Municipal, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Rafael Angel Llamas Salas, y con la asistencia de los Sres.:

Don Miguel Navarro Polonio.- Concejal del grupo Popular.  
Dña. Ana Belén Feria Sánchez.- Concejala del grupo Popular  
Dña. Cristina Alguacil Luque.- Concejala del grupo Popular  
Don José Manuel Lucena Zamora.- Concejal del grupo Popular  
Dña. Carmen María Contreras Navarro.- Concejala del grupo Popular  
Dña. Rosa Sánchez Espejo.- Concejala del grupo Popular  
Don José Manuel Márquez Repiso.- Concejal del grupo Popular  
Dña. Ana María Rodríguez Gil.- Concejala del grupo Socialista.  
Don Francisco José García Zamora.- Concejal del grupo Socialista.  
Doña. Raquel Casado García.- Concejala del grupo Socialista.  
Don Manuel Jesús Carmona Rodríguez.- Concejal del grupo Socialista.  
Dña. Aurora María Barbero Jiménez.- Concejala del grupo Socialista.  
Don Antonio Agustín Ligeró Marqués.- Concejal del grupo Socialista  
Dña. Concepción Espejo López.- Concejala del grupo IULV-CA  
Don Francisco Lucena Domínguez.- Concejal del grupo IULV-CA  
Dña. Alicia Carmona Salamanca.- Concejala del grupo IULV-CA  
Don Francisco Luis Lao Navarro.- Concejal del grupo IULV-CA  
Dña. María Luisa Rodas Muñoz.- Concejala del grupo IULV-CA  
Don José Antonio Bellido Gómez.- Concejal del grupo IULV-CA  
D. Luis López Santiago.- Concejal del grupo Comprometidos con Montilla (PA)

Asistidos por el Secretario General de la Corporación, D. José Miguel Begines Paredes y por la Interventora de Fondos, Dña. Nieves Estévez Miraimé, a fin de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1.- DAR CUENTA, Y APROBAR SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 2 DE JULIO DE 2015
- 2.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DÑA. CARMEN MARIA CONTRERAS NAVARRO
- 3.- DAR CUENTA ADSCRIPCION CONCEJALES A C. INFORMATIVAS PERMANENTES 2015-2019
- 4.- DAR CUENTA RESOLUCION DESIGNACION MIEMBROS DE LA CORPORACION CON DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL
- 5.- DAR CUENTA RESOLUCION NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL POR EL GRUPO IULVCA
- 6.- RENDICION DE CUENTAS PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2015. INFORME MOROSIDAD Y PMP.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

- 7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO II.
- 8.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON SUPERAVIT 2014.
- 9.- CREDITO EXTRAORDINARIO AREA DEPORTES PARA ADQUISICION DE VEHICULO Y CREACION DE SUBVENCION NOMINATIVA.
- 10.- REFINANCIACION DE DEUDA OPERACION Nº 0049-SS92-1030613283
- 11.- REFINANCIACION DE DEUDA OPERACION Nº 9620/293/563064/19
- 12.- APROBACION PLAN REDUCCION DE DEUDA
- 13.- NOTAS DE LA PRESIDENCIA
- 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procedió a tratar los asuntos incluidos en el Orden del Día:

**1.- DAR CUENTA, Y APROBAR SI PROCEDE, BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION DE FECHA 2 DE JULIO DE 2015.**

Dada cuenta del borrador del acta de la sesión celebrada el pasado día 2 de julio de 2015, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. concejales.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes, que en este momento son veinte concejales, de los veintiuno que lo integran, acordó mostrar su conformidad con el citado borrador.

**2.- TOMA DE POSESIÓN DE LA CONCEJALA DÑA. CARMEN MARIA CONTRERAS NAVARRO.**

Recibida notificación de la Junta Electoral Central y aportándose credencial, como consecuencia de la vacante de cargo de concejal por renuncia de D. Federico Cabello de Alba Hernández, por la presidencia se pide la incorporación de Dña. Carmen María Contreras Navarro, siguiente en la lista del Partido Popular, al Ayuntamiento de Montilla. Previa acreditación de su personalidad, y cumplidos los requisitos legales, promete el cargo en la fórmula reglamentariamente establecida, incorporándose a la sesión plenaria.

La Presidencia, en nombre de la Corporación, dio la bienvenida al nuevo miembro de la Corporación, deseándose los mayores éxitos en su labor como concejala.

**3.- DAR CUENTA ADSCRIPCION CONCEJALES A C. INFORMATIVAS PERMANENTES 2015-2019.**

Por parte del Sr. Secretario, se conformidad con lo establecido en el artículo 125.c) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se procede a dar lectura a la comunicación efectuada por los distintos grupos municipales, en relación con la designación de sus representantes en la designación de las distintas Comisiones Informativas, siendo esta la siguiente:

**JUNTA DE PORTAVOCES**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Por el grupo Popular:

Titular: Miguel Navarro Polonio

Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo Socialista:

Titular: D. Francisco José García Zamora.

Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo IULV-CA:

Titular: Dña. Concepción Espejo López.

Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo Andalucista:

Titular: D. Luis López Santiago

**COMISION ESPECIAL DE CUENTAS:**

Por el grupo Popular:

Titulares.- Miguel Navarro Polonio Y Jose Manuel Lucena Zamora

Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo Socialista:

Titulares.- Dña. Ana María Rodríguez Gil y Dña. Aurora María Barbero Jiménez.

Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo IULV-CA:

Titulares: D. Francisco Lucena Dominguez y Dña. M<sup>a</sup>. Luisa Rodas Muñoz

Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo Andalucista:

Titulares: D. Luis López Santiago.

**COMISION INFORMATIVA DEL ÁREA SOCIOCULTURAL, PARTICIPACION  
CIUDADANA Y BIENESTAR SOCIAL.**

Por el grupo Popular:

Titulares.- Dña. Cristina Alguacil Luque y Don José Manuel Márquez Repiso.

Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo Socialista:

Titulares.- D. Manuel Jesús Carmona Rodríguez y D. Antonio Agustín Ligeró Marqués.

Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Por el grupo IULV-CA:

Titulares: Dña.- Concepción Espejo Lopez y D. Francisco Lucena Dominguez  
Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo Andalucista:

Titulares: D. Luis López Santiago

**COMISION INFORMATIVA DEL AREA DE ECONOMIA, HACIENDA, ORGANIZACION  
INTERIOR Y SEGURIDAD CIUDADANA.**

Por el grupo Popular:

Titulares.- D. José Manuel Lucena Zamora y Dña. Rosa Sánchez Espejo.  
Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo Socialista:

Titulares.- Dña. Ana María Rodríguez Gil y Dña. Aurora María Barbero Jiménez.  
Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo IULV-CA:

Titulares: Dña. Concepción Espejo Lopez y D. José Antonio Bellido Gomez  
Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo Andalucista:

Titulares: Don Luis López Santiago

**COMISION INFORMATIVA DEL AREA DE URBANISMO, SERVICIOS, OBRAS PUBLICAS  
Y MEDIO AMBIENTE.**

Por el grupo Popular:

Titulares.- Dña. Ana Belén Feria Sánchez y Dña. Carmen Contreras Navarro  
Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo Socialista:

Titulares.- Dña. Raquel Casado García y D. Manuel Carmona Rodríguez.  
Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo IULV-CA:

Titulares: Dña. Alicia Carmona Salamanca y D. Francisco Luis Lao Navarro  
Suplentes: Resto de integrantes del grupo municipal.

Por el grupo Andalucista:

Titulares: D. Luis López Santiago.

La Corporación queda enterada.

**4.- DAR CUENTA RESOLUCION DESIGNACION MIEMBROS DE LA CORPORACION**



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

## **CON DEDICACION EXCLUSIVA Y PARCIAL.**

Se da cuenta de las resoluciones de Alcaldía de fecha 16 de julio y posterior de fecha 21 de julio de 2015, en las que se designan a los miembros de la Corporación que desempeñarán sus cargos en régimen de dedicación exclusiva y parcial, así como las retribuciones a recibir, de conformidad con lo establecido en acuerdo de Pleno de fecha 2 de julio de 2015, de lo que tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

La Corporación queda enterada.

### **5.- DAR CUENTA RESOLUCION NOMBRAMIENTO PERSONAL EVENTUAL POR EL GRUPO IULVCA.**

El Pleno de la Corporación, queda enterado de la resolución de la Alcaldía Presidencia, de fecha 16 de julio de 2015, por la que se acuerda la designación de Dña. María del Carmen de la Torre Carmona, con DNI nº 30414063J, que ocupará el puesto de personal funcionario eventual, adscrita al grupo municipal de IULVCA.

### **6.- RENDICION DE CUENTAS PRIMER Y SEGUNDO TRIMESTRE 2015. INFORME MOROSIDAD Y PMP.**

La Corporación queda enterada del informe emitido por la Intervención de Fondos en relación con obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012 (LOEPSF) de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en relación al primer y segundo trimestre de 2015, así como del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

### **7.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITO II.**

Por la Sra. Interventora, se da cuenta del expediente instruido, relativo a la aprobación de reconocimiento extrajudicial de crédito ante la necesidad de proceder a la aprobación de facturas de ejercicios anteriores, presentadas en este Ayuntamiento por un importe total de 1.423,37 euros, así como del dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas, de cuyo contenido tienen conocimiento los Sres. Concejales y queda constancia en el expediente de su razón.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, acordó aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de crédito 33/2015, de conformidad con lo previsto en los arts. 26 y 60.2 del R.D. 500/1991 de 20 de Abril por el que se aprueba el Reglamento presupuestario para las Entidades Locales, en desarrollo del Real Decreto Legislativo 2/2004, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

### **8.- SUPLEMENTO DE CREDITO FINANCIADO CON SUPERAVIT 2014.**

Por la Sra. Interventora se informa a los miembros de la Corporación del expediente de modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Suplemento de crédito a fin de ser financiado con el superávit derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014, así como del dictamen emitido por la Comisión Especial de Cuentas cuyo contenido obra en el



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

expediente de su razón y del que tienen conocimiento los sres. Concejales.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar el expediente de Suplemento de Crédito 30.0/2015 conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y 37.1. del RD. 500/1990.

a) Financiar con el superávit derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 las siguientes aplicaciones presupuestarias en las que imputar gastos de ejercicios anteriores, por importe total de 55.257,31 €, de conformidad con lo establecido en el art. 32 y en la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley 9/2013 de 20 de diciembre de Control de deuda comercial en el sector público.

APLICACIÓN	CONCEPTO	MODIFICACION	FINANCIACION
90 334 22613	Gastos Varios Cultura.....22,00	Suplemento	Aplicación 87000.....55.257,31  Remanente para Gastos Generales
90 333 21400	Conserv. Vehiculos Cultura.....60,00		
21 431 22110	Productos de Limpieza Mercado Abastos.....31,57		
80 341 22613	Gastos Varios Deportes.....910,75		
50 132 21400	Conserv. Vehiculos Policia.....28,48		
16 1532 21400	Conserv. Vehiculos Obras.....12,10		
91 334 22612	Programa Actividades Teatro Garnelo.....93,47		
08 432 22612	Programa Actividades Turismo.....183,00		
03 334 22612	Programa Actividades Casa Del Inca.....82,00		
70 920 22103	Combustible Servicios Generales.....53.833,94		

b) Financiar con el superávit derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 las siguientes aplicaciones presupuestarias con el fin de reducir deuda:

	Modificación	Financiación
Aplicación 73-011-91300 Amort. ptmos. Largo Plazo. fuera Sect. Púb.....253.556,29	Suplemento de crédito	Aplicación 87000.....330.056,29 Remanente de tesorería para Gastos Generales
Aplicación 73-011-31000 Interes. Ptmos Consolidados.....76.500,00		

c) Financiar con el superávit derivado de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2014 la siguiente aplicación presupuestaria inicialmente financiada con el superávit del ejercicio 2013 de conformidad con lo establecido en el art. 32 y en la DA 6ª de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como en la D.A 16ª del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, disposiciones prorrogadas por la DA 9ª del RDL 17/2014.

	Modificación	Financiación
Aplicación 16-1532-61902	Suplemento de Crédito	Aplicación 87011.....21.200,00



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Inv. Financieramente Sostenibles. Reurbanización		Remanente de tesorería para IFS
--	--	---------------------------------

2.- Someter a información pública el expediente de conformidad con el Art. 177,2 en relación con el 169 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

**9.- CREDITO EXTRAORDINARIO AREA DEPORTES PARA ADQUISICION DE VEHICULO Y CREACION DE SUBVENCION NOMINATIVA.**

Por la Sra. Interventora se explica el expediente instruido sobre modificación de crédito relativo al Presupuesto del Ayuntamiento, mediante un Crédito Extraordinario a fin de financiar vía Crédito Extraordinario la adquisición de un vehículo, gasto no previsto inicialmente financiándolo con baja de otra aplicación presupuestaria, así como crear una aplicación presupuestaria para atender a una subvención nominativa que tiene como objeto la celebración de la actividad XXIV Marcha de la Luna Llena.

Toma la palabra el Sr. Lucena Domínguez, concejal de IULV-CA y explica el asunto relativo al expediente de compra, habiendo tomado la decisión de no adquirir un vehículo de segunda mano y sí adquirir, por poco más, un nuevo vehículo para sustituir otro con 20 años de antigüedad.

El segundo de los expedientes es para el pago de los trofeos de la actividad con un convenio nominativo.

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes, adoptó los siguientes acuerdos:

a) – Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito extraordinario conforme al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37 del RD 500/1990,

– Crear la siguiente aplicación de alta al efecto, financiando el referido Crédito extraordinario según lo siguiente:

**ALTA**

80-340.62403 VEHÍCULO DEPORTES 11.823,78 €

1- Con baja de otras aplicaciones presupuestarias, reducibles sin perturbación del respectivo servicio,

**BAJA**

80-342.22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES 11.823,78 €

Con la presente modificación se trata de: Vehículo de más de 20 años de antigüedad en muy mal estado, e incluso pone en peligro la seguridad de las personas, habiendo ocasionado varios incidentes técnicos cuando circula.

b) – Aprobar el Expediente de modificación de crédito por Crédito extraordinario conforme



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

al art. 177 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y 37 del RD 500/1990,

– Crear la siguiente aplicación de alta al efecto, financiando el referido Crédito extraordinario según lo siguiente:

**ALTA**

80-341.48024 SUBV. MARCHA LUNA LLENA 1.210,00 €

1- Con baja de otras aplicaciones presupuestarias, reducibles sin perturbación del respectivo servicio,

**BAJA**

80-341.22613 GASTOS VARIOS DEPORTES 1.210,00 €

Con la presente modificación se trata de: Conceder una Subvención Nominativa a la Peña Ciclista Gran Capitán para celebrar la XXIV Marcha de la Luna Llena.

c) – Someter a información pública los expedientes de conformidad con el Art. 177.2 en relación con el 69 del TRLRHL. En caso de no presentarse reclamaciones se considerarán definitivamente aprobados.

**10.- REFINANCIACION DE DEUDA OPERACION N° 0049-SS92-1030613283.**

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes ratifica la inclusión del presente punto en el orden del día de la presente sesión, al no haber sido previamente dictaminada en su comisión correspondiente.

Por la Sra. Interventora se procede a informar a los sres. Concejales sobre el expediente instruido de cara a garantizar el cumplimiento del principio de “Prudencia Financiera” en las operaciones concertadas por este Ayuntamiento, así como de la propuesta formulada, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“PROPUESTA TENIENTE ALCALDE  
AREA HACIENDA E INTERVENCION**

La Resolución de 5 de Febrero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, principio al que deben estar sujetas todas las operaciones financieras que suscriban las entidades locales al amparo de la Disposición Final Primera del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL). La citada Resolución en su artículo tercero establece las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento a concertar por las entidades locales.

De cara a garantizar el cumplimiento de dicho principio en las operaciones concertadas por este



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

Ayuntamiento, lo cual llevará a mejorar las condiciones de las mismas, mermer el gasto financiero y mejorar el ahorro neto del Ayuntamiento , siendo el principal objetivo la reducción de la carga financiera, se ha pretendido la adopción de medidas tales como la refinanciación de deuda.

-Iniciado expediente de refinanciación de la siguiente operación:

Número Operación 0049-5592-1030613283

Entidad Financiera: SANTANDER CENTRAL HISPANO.

Importe Inicial Préstamo Concertado 2.925.000,00 Importe a refinanciar: 2.000.718,50

Tipo Interés: EU (interbancario 1 año )+1,5 puntos.

Sistema de Amortización constante

Duración: 15 AÑOS(incluida carencia de 2 años) Año de vencimiento 2024

Finalidad. Financiar anexo de inversiones 2009

-Habida cuenta de las ofertas presentadas por las distintas entidades bancarias:

ENTIDAD	S. AMORTIZACIÓN	DURACIÓN	COMISIONES	INTERES DE DEMORA	TIPO DE INTERÉS
BANCO SANTANDER	ANUAL	10 AÑOS	EXENTA	INTERES VIGENTE+2%	EU 12 MESES +0,78%
BBVA	ANUAL	10 AÑOS	EXENTA	INTERES OPERACION +2%	-VARIABLE: EU 12 MESES+0,40+0,57% -FIJO 1,77%
CAJASUR	ANUAL	10 AÑOS	EXENTA	INTERES ORDINARIO+2%	EU 12 MESES +0,79%
CAJA RURAL	ANUAL	10 AÑOS	EXENTA	INTERES OPERACION +2%	EU 3 MESES+0,60 %

-Visto en el Informe de Intervención sobre las ofertas económicamente más ventajosas,

Vengo a proponer al Pleno de esta Corporación la aprobación de la siguiente operación de refinanciación , quedando su formalización condicionada a la aprobación por la Dirección General de relaciones financieras con las EELL, órgano de tutela financiera, de un Plan de Reducción de Deuda a elaborar por el Ayuntamiento:

ENTIDAD	S. AMORTIZACIÓN	DURACIÓN	COMISIONES	INTERES DE DEMORA	TIPO DE INTERÉS
CAJA RURAL	ANUAL CONSTANTE	10 AÑOS	EXENTA	INTERES OPERACION +2%	EU 3 MESES+0,60 %

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

## 11.- REFINANCIACION DE DEUDA OPERACION Nº 9620/293/563064/19

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes ratifica la inclusión del presente punto en el orden del día de la presente sesión, al no haber sido previamente dictaminada en su comisión correspondiente.

Por la Sra. Interventora se procede a informar a los sres. Concejales sobre el expediente instruido de cara a garantizar el cumplimiento del principio de “Prudencia Financiera” en las operaciones concertadas por este Ayuntamiento, así como de la propuesta formulada, cuyo tenor literal es el siguiente:

### “PROPUESTA TENIENTE ALCALDE AREA HACIENDA E INTERVENCION

La Resolución de 5 de Febrero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, principio al que deben estar sujetas todas las operaciones financieras que suscriban las entidades locales al amparo de la Disposición Final Primera del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL). La citada Resolución en su artículo tercero establece las condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento a concertar por las entidades locales.

De cara a garantizar el cumplimiento de dicho principio en las operaciones concertadas por este Ayuntamiento, lo cual llevará a mejorar las condiciones de las mismas, mermar el gasto financiero y mejorar el ahorro neto del Ayuntamiento, siendo el principal objetivo la reducción de la carga financiera, se ha pretendido la adopción de medidas tales como la refinanciación de deuda.

-Iniciado expediente de refinanciación de la siguiente operación:

Número Operación 9620-293-563064-19

Entidad Financiera: CAJA SOL-LA CAIXA.

Importe Inicial Préstamo Concertado 2.000.000,00 Importe a refinanciar: 1.206.404,58

Tipo Interés: EU (interbancario 1 año) + 1,65 puntos. Techo 14% Suelo 3%

Interés Anual Demora: 22,5%

Sistema de Amortización FRANCES

Duración: 15 AÑOS (incluida carencia de 2 años) Año de vencimiento 2025

Finalidad. Financiar anexo de inversiones 2010

– Habida cuenta de las ofertas presentadas por las distintas entidades bancarias:

ENTIDAD	S. AMORTIZACIÓN	DURACIÓN	COMISIONES	INTERES DE DEMORA	TIPO DE INTERÉS
BANCO	ANUAL	10 AÑOS	EXENTA	INTERES VIGENTE+2%	EU 12 MESES +0,78%



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

SANTANDER					
BBVA	ANUAL	10 AÑOS	EXENTA	INTERES OPERACION +2%	-VARIABLE: EU 12 MESES+0,40+0,57%  -FIJO 1,77%
CAJASUR	ANUAL	10 AÑOS	EXENTA	INTERES ORDINARIO+2%	EU 12 MESES +0,59%
LA CAIXA	ANUAL	10 AÑOS	EXENTA	INTERES OPERACION +2%	EU 12 MESES+0,865 %

-Visto en el Informe de Intervención sobre las ofertas económicamente más ventajosas,

Vengo a proponer al Pleno de esta Corporación la aprobación de la siguiente operación de refinanciación, quedando su formalización condicionada a la aprobación por la Dirección General de relaciones financieras con las EELL, órgano de tutela financiera, de un Plan de Reducción de Deuda a elaborar por el Ayuntamiento:

ENTIDAD	S. AMORTIZACIÓN	DURACIÓN	COMISIONES	INTERES DE DEMORA	TIPO DE INTERÉS
CAJASUR	ANUAL CONSTANTE	10 AÑOS	EXENTA	INTERES ORDINARIO+2%	EU 12 MESES+0,59 %

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito.

## 12.- APROBACION PLAN REDUCCION DE DEUDA.

El Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los miembros presentes ratifica la inclusión del presente punto en el orden del día de la presente sesión, al no haber sido previamente dictaminado en su comisión correspondiente.

Por la Sra. Interventora se procede a informar a los sres. Concejales sobre el expediente instruido de cara a garantizar el cumplimiento del principio de "Prudencia Financiera" en las operaciones concertadas por este Ayuntamiento, así como de la propuesta del Tte. Alcalde del Area de Hacienda e Intervención de fecha 17 de julio de 2015 formulada, cuyo tenor literal es el siguiente:

### **"PROPUESTA TENIENTE ALCALDE AREA HACIENDA E INTERVENCION.**

Tramitado expediente de refinanciación de dos operaciones de préstamo, de cara a mejorar las condiciones de las operaciones vigentes y con ello reducir la carga financiera, todo ello de conformidad con el principio de prudencia financiera definido en la Resolución de 5 de Febrero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera,

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 17/07/2015 según el cual para poder formalizar las operaciones de refinanciación es necesario la elaboración y aprobación de un Plan de reducción de deuda a 5 años que garantice que en dicho plazo la deuda de la entidad no superará el porcentaje del 75% sobre los derechos corrientes del último ejercicio liquidado.

Siendo necesaria la aprobación del citado Plan por la Dirección General de Relaciones Financieras con las EELL, órgano de tutela financiera,



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

Cifrándose al día de la fecha la deuda en el 79% sobre los derechos corrientes liquidados del ejercicio 2014,

Elaborado el citado Plan,

Se propone al Pleno de esta Corporación:

-La aprobación del Plan de reducción de deuda a 5 años, que a continuación se transcribe, condicionada a la aprobación a su vez del mismo por la Dirección General de Relaciones Financieras con las EELL, dándosele para ello el trámite que proceda.

### “PLAN REDUCCION DEUDA AYUNTAMIENTO DE MONTILLA

#### INTRODUCCIÓN

La Resolución de 5 de Febrero de 2015 de la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera define el principio de prudencia financiera aplicable a las operaciones de endeudamiento y derivados de las entidades locales, principio al que deben estar sujetas todas las operaciones financieras que suscriban las entidades locales al amparo de la Disposición Final Primera del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).

De cara a garantizar el cumplimiento de dicho principio en las operaciones concertadas por este Ayuntamiento, lo cual llevará a mejorar las condiciones de las mismas así como a mermar el gasto financiero, se pretenden adoptar medidas, entre otras la refinanciación de operaciones, que traerán aparejadas la redacción del presente Plan de Reducción de Deuda en cuanto el ratio de deuda del Ayuntamiento supera el 75% de los derechos corrientes liquidados, todo ello de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional 74ª de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2014 .

Para conocer la ***SITUACIÓN DEL AYUNTAMIENTO***, previsión a 31/12/2015 , se debe estar a lo siguiente:

1-En primer lugar la deuda consolidada es la deuda del Ayuntamiento , pues las entidades que consolidan con el mismo sectorizadas como Administraciones Públicas , carecen de deuda financiera:

ENTIDAD FINANCIERA	FINALIDAD PRESTAMO	FECHA CONTRATO	AÑO VTO.	TIPO i %	SALDO
CAJA MADRID	INVERSION	06-02-2007	2023	EUR + 0,04	474.089,66
BCL	INVERSION	27-06-2008	2023	EUR + 0,14	419.641,97
BCL	INVERSION	02-07-2008	2023	EUR + 0,14	734.160,21
SCH	INVERSION	29-04-2009	2024	EUR + 1,5	2.000.718,50
BBVA	REFINANC.	23-03-2010	2024	EUR + 0,95% SUELO 2,2	7.373.787,69
CAJA SOL-LA CAIXA	INVERSIONES	30-03-2010	2025	EUR + 1,65%. SUELO 3 %TECHO 14%	1.206.404,58
DEXA SABADELL	REFINANC.	31-03-2010	2020	3,11%	2.111.179,47



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

2-En cuanto a la situación actual , en relación a los vencimientos de deuda, si bien el mayor volumen se ha alcanzado en 2015, en los años que abarcaría el Plan (2015-2020) hay una mayor concentración de los vencimientos de deuda, incrementando ligeramente cada año y experimentando un mayor descenso a partir de 2021 según lo siguiente:

2015	2.213.359,75
2016	1.778.989,83
2017	1.782.146,89
2018	1.785.398,66
2019	1.788.747,98
2020	1.792.197,81
2021	1.373.515,19
2022	1.377.175,09
2023	1.329.851,58
2024	1.174.920,86
2025	137.308,17

3-En cuanto a las magnitudes básicas calculadas de conformidad con lo establecido en el art. 53 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL)

Ahorro Neto: 1.875.647,61

Porcentaje de deuda con respecto a los DRN 2014 :0,79%

Al respecto el presente Plan debe ir orientado a la reducción del porcentaje de deuda financiera, garantizando el cumplimiento del 75% en 2020.

En relación a otras magnitudes a considerar derivadas de la liquidación del Presupuesto de 2014:

Estabilidad presupuestaria consolidada:1.471.019,52

Remanente de tesorería Ayuntamiento :3.103.115,55

4-Para sopesar las medidas a adoptar se deben determinar las condiciones que deberían revestir las operaciones concertadas por esta entidad local de acuerdo con el principio de prudencia financiera, teniendo en cuenta :

-Se trata de operaciones no cubiertas por el Fondo de Impulso Económico , cumpliendo la entidad con los requisitos de elegibilidad, por lo que los diferenciales máximos sobre el coste de financiación del Estado fijado en las correspondientes resoluciones mensuales se verán incrementados en 40 puntos básicos.

Para proceder a los siguientes cálculos se toma en consideración el Euribor anual 8 Julio :0,164 así como la Resolución de 7 de julio de 2015 (BOE 10 de julio 2015).



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO 31/12/15 %	DURACION	VIDA MEDIA		TIPO FIJO Tipo+0,4	TIPO VARIABLE (Eu+0,40)+diferencial
			AÑOS	MESES		
CAJA MADRID	0,3380	15 (2 CARENCIA)	9,0	108		1,714
BCL	0,5000	15 (2 CARENCIA)	9,0	108		1,714
BCL	0,5000	15 (2 CARENCIA)	9,0	108		1,714
SCH	1,6770	15 (2 CARENCIA)	9,0	108		1,714
BBVA	2,2000	14 (2 CARENCIA)	8,5	102	2,585	1,679
CAJA SOL	3,0000	15 (2 CARENCIA)	9,0	108	2,680	1,714
DEXIA SABADELL	3,1100	10 (3 DE CARENCIA)	7,0	84	2,280	

Las operaciones que no cumplen con los requisitos de prudencia financiera son las tres últimas cuyos tipos se encuentran por encima de los límites máximos.

### **MEDIDAS ADOPTAR**

Las medidas que se pretenden adoptar de cara a la reducción de deuda son dos :amortización parcial anticipada y refinanciación de operaciones.

#### **A) Amortización parcial**

A.1-Amortización parcial anticipada en 2015 financiada con cargo al superávit derivado de la liquidación del ejercicio 2014 por importe de 400.000 € de la siguiente operación:

Entidad Financiera: CAJA SOL-LA CAIXA

Importe Pendiente A 31/05/2015: 1.606.404,58

Importe a Amortizar: 400.000,00

Saldo a 30/06/2015: 1.206.404,58

Esta medida al día de elaboración del presente plan ya se ha hecho efectiva

La decisión de amortización anticipada de este préstamo y no de otros radica en las comisiones y derivados de los préstamos vigentes. Si bien se pretendía amortizar anticipadamente alguno de los préstamos cuyos tipos impositivos eran más elevados, y que a su vez coinciden con aquellos que no cumplen los criterios de prudencia financiera, los costes habría sido :

	Saldo 31/05/2015	Gastos amortización anticipada	Saldo resultante de amortizar 400.000 €
CAJA SOL-LA CAIXA	1.606.404,58	0	1.206.404,58
BBVA	7.373.787,69	41.500	6.673.787,69
DEXIA SABADEL	2.111.179,47	36.100	1.711.179,47
SCH	2.000.718,50	0	1.600.718,50

A.2-En este ejercicio se prevé, previa la correspondiente tramitación, la asunción de nueva deuda



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

tanto financiera como deuda con administraciones públicas, consecuencia de la disolución de un Patronato del que forma parte el Ayuntamiento, según lo cual supondría incrementar el endeudamiento del mismo según lo siguiente:

Deuda con Administraciones Públicas: 53.252,56  
Deuda Entidades Financieras: 95.894

Para evitar esta situación, evitando tanto el exceso de endeudamiento así como de la carga financiera, se procederá a la amortización parcial anticipada de deuda vigente como mínimo por el importe que suponga el exceso de deuda consecuencia de tal asunción (149.146,56) de forma que el endeudamiento no se viere afectado.

A su vez, y siempre que con ello no se perjudicare el PMP del Ayuntamiento cifrado en el segundo trimestre en 19,89 días, se prevé amortizar deuda anticipadamente por importe de 175.800,15, importe restante hasta completar el superávit derivado de la liquidación del ejercicio 2014 .

De considerar esta última opción la situación a final del ejercicio sería la siguiente:

Deuda financiera a 31/12/2015: 14.336.115,68

Incremento por asunción de deudas:149.146,56

Amortización anticipada de deuda: 324.946,71

Deuda financiera final:14.160.315,53

En el supuesto de no llevarse a cabo la asunción de deuda consecuencia de la disolución del Patronato la cantidad de 324.946,71 podrá destinarse a la amortización anticipada de deuda lo que mejoraría el porcentaje de endeudamiento al 78% sobre los derechos corrientes liquidados de 2014 siempre que la situación de la tesorería municipal lo permitiere.

**B) Refinanciación de operaciones sin derivados:**

En el presente Plan se prevé la amortización total anticipada ó refinanciación de los siguientes préstamos mediante la concertación de nuevas operaciones sujetas a las condiciones de prudencia financiera, todo ello de conformidad con la Disposición Adicional 74ª de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para 2014 .

Con esta medida si bien se mantiene el nivel de deuda, pues la refinanciación no es sino una prolongación de la deuda financiera, al modificarse las condiciones pactadas de manera favorable para el Ayuntamiento se pretende una reducción de la carga financiera en los próximos años.

En los cuadros siguientes se aprecia la mejora que las nuevas operaciones a concertar ofrecen:

		Capital	Tipo Interés	Amortización	Finalidad
Operación a refinanciar	CAJA SOL-LA CAIXA Número Operación 9620-293-	1.206.404,58	EU (interbancario 1 año )+1,65 puntos. Techo 14%	FRANCES	Inversiones 2010



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

	563064-19		Suelo 3%		
Nueva operación	CAJASUR	1.206.404,58	EU 12 MESES+0,59%	Anualidad constante	Refinanciación

		Capital	Tipo Interés	Amortización	Finalidad
Operación a refinanciar	SANTANDER CENTRAL HISPANO Número Operación 0049-5592-1030613283	2.000.718,50	EU (interbancario 1 año )+1,5 puntos.	Amortización constante	Inversiones 2009
Nueva operación	CAJARURAL	2.000.718,50	EU 3 MESES+0,60%	Anualidad constante	Financiación

En ambos casos las nuevas operaciones cumplen con las condiciones de prudencia financiera en cuanto a comisiones e interés de demora, estando ambas exentas de comisiones y cifrando el interés de demora en el interés de la operación + 2%.

En relación al ahorro que suponen las nuevas operaciones por años:

	SITUACION ACTUAL		NUEVA SITUACION	
	AMORTIZACION	INTERES	AMORTIZACION	INTERES
<b>2.000.718,50</b>				
2016	222.302,04	33.552,05	200.071,85	12.814,60
2017	222.302,04	29.824,04	200.071,85	11.533,14
2018	222.302,04	26.096,04	200.071,85	10.251,68
2019	222.302,04	22.368,03	200.071,85	8.970,22
2020	222.302,04	18.640,03	200.071,85	7.688,76
2021	222.302,04	14.912,02	200.071,85	6.407,30
2022	222.302,04	11.184,02	200.071,85	5.125,84
2023	222.302,04	7.456,01	200.071,85	3.844,38
2024	222.302,04	3.728,01	200.071,85	2.562,92
2025			200.071,85	1.281,46
		<b>167.760,26</b>		<b>70.480,31</b>

Ahorro total de intereses: 97.279,95

El ahorro del año 2015-2020 se cifraría en 79.221,79

En este caso la amortización se distribuye a lo largo de un año más, por lo que la carga anual merma.

	SITUACION ACTUAL		NUEVA SITUACION	
	AMORTIZACION	INTERES	AMORTIZACION	INTERES
<b>1.206.404,58</b>				
2016	105.235,28	36.192,14	120.640,46	9.096,29
2017	108.392,34	33.035,08	120.640,46	8.186,66
2018	111.644,11	29.783,31	120.640,46	7.277,03
2019	114.993,43	26.433,99	120.640,46	6.367,40
2020	118.443,24	22.984,18	120.640,46	5.457,77
2021	121.996,53	19.430,89	120.640,46	4.548,15



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )

2022	125.656,43	15.770,99	120.640,46	3.638,52
2023	129.426,12	12.001,30	120.640,46	2.728,89
2024	133.308,91	8.118,51	120.640,46	1.819,26
2025	137.308,17	4.119,25	120.640,46	909,63
		<b>207.869,62</b>		<b>50.029,60</b>

Ahorro total de intereses: 157.840,02

El ahorro del año 2015-2020 se cifraría en 112.043,55

En relación a la amortización en estos primeros cinco años incrementa en 44.493,90 sin que ello tuviere repercusión en el ahorro neto en la medida que se da una paulatina reducción de intereses.

El hecho de no refinanciar otras operaciones que no cumplen con el principio de prudencia financiera se debe a la existencia de cláusulas que incluyen comisiones y derivados que obligarían al Ayuntamiento a anticipar prácticamente la totalidad de intereses que se generan a lo largo de toda la vida del préstamo, sin disponer de financiación para ello, y suponiendo un coste muy elevado.

### ***PREVISIÓN EVOLUCIÓN DE LA DEUDA EN 5 AÑOS (2015-2019)***

Para analizar tal evolución se deben contemplar los tres posibles escenarios que pudieren darse:

*A- Previsión no teniendo en cuenta la posible amortización de deuda en 2015 por importe de 324.946,71*

El nivel de endeudamiento prácticamente se mantiene a lo largo de los cinco años alcanzándose en ambos casos el objetivo del 75% en 2016.

	SITUACION ACTUAL			NUEVA SITUACION		
	CAPITAL VIVO	% deuda	Margen hasta alcanzar el 75%	CAPITAL VIVO	% deuda	Margen hasta alcanzar el 75%
31/12/15	14.336.115,78	81,00		14.336.115,78	81,00	
31/12/16	12.540.992,33	71,00	795.728,91	12.547.817,26	71,00	788.903,87
31/12/17	10.758.845,35	61,00	2.577.875,88	10.775.652,44	61,00	2.561.068,80
31/12/18	8.973.446,69	50,00	4.363.274,54	9.003.487,62	51,00	4.333.233,62
31/12/19	7.184.698,71	40,00	6.152.022,53	7.231.322,80	41,00	6.105.398,44
31/12/20	5.392.500,90	30,00	7.944.220,34	5.459.157,96	31,00	7.877.563,28

*B- Previsión teniendo en cuenta la posible amortización de deuda en 2015 por importe de 324.946,71*

	SITUACION ACTUAL			NUEVA SITUACION		
	CAPITAL VIVO	% deuda	Margen hasta alcanzar el 75%	CAPITAL VIVO	% deuda	Margen hasta alcanzar el 75%
31/12/15	14.336.115,78	81,00		14.011.169,07	79,00	
31/12/16	12.540.992,33	71,00	795.728,91	12.222.870,65	69,00	1.113.850,59
31/12/17	10.758.845,35	61,00	2.577.875,88	10.460.920,97	59,00	2.875.800,27



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

31/12/18	8.973.446,69	50,00	4.363.274,54	8.741.211,40	49,00	4.595.509,84
31/12/19	7.184.698,71	40,00	6.152.022,53	7.021.501,83	39,00	6.315.219,41
31/12/20	5.392.500,90	30,00	7.944.220,34	5.301.792,24	30,00	8.034.929,00

*C- Previsión teniendo en cuenta la posible amortización de deuda en 2015 por importe de 175.800,15*

	SITUACION ACTUAL			NUEVA SITUACION		
	CAPITAL VIVO	% deuda	Margen hasta alcanzar el 75%	CAPITAL VIVO	% deuda	Margen hasta alcanzar el 75%
31/12/15	14.336.115,78	81,00		14.160.315,63	80,00	
31/12/16	12.540.992,33	71,00	795.728,91	12.372.017,21	70,00	964.704,03
31/12/17	10.758.845,35	61,00	2.577.875,88	10.599.852,29	60,00	2.736.868,95
31/12/18	8.973.446,69	50,00	4.363.274,54	8.827.687,47	50,00	4.509.033,77
31/12/19	7.184.698,71	40,00	6.152.022,53	7.055.522,65	40,00	6.281.198,59
31/12/20	5.392.500,90	30,00	7.944.220,34	5.335.813,06	30,00	8.000.908,18

En los tres supuestos para el cálculo de los DRN se ha tenido en cuenta la media de los DRN en los últimos 4 años (2011-2014): 17.782.294,98

	DRN	I EXTRAORDINARIOS		MEDIA
2011	17.913.124,57	786.334,15	17.126.790,42	
2012	18.363.358,87	651.351,35	17.712.007,52	
2013	18.283.543,54	47.727,76	18.235.815,78	
2014	18.081.014,89	26.448,70	18.054.566,19	
			71.129.179,91	17.782.294,98

En definitiva con las nuevas medidas de refinanciación se mantiene el volumen de endeudamiento, siendo a partir del ejercicio 2016 cuando el mismo se encuentra por debajo del 75% , por lo que en su caso se podrán concertar nuevas operaciones, sin llegar a superar el 75% referido, debiendo considerar la posibilidad, en el caso de concertar una nueva operación, de hacerlo a través del Fondo de Impulso Económico si se encontrare operativo y el Ayuntamiento cumpliera los requisitos exigidos.

**PREVISIÓN AHORRO NETO (2015-2020)**

Como se puede apreciar el ahorro neto siempre resulta siempre positivo, tanto antes como después de la refinanciación por lo que no será necesaria su corrección, si bien la nueva situación mejoraría el mismo.

	SITUACIÓN ACTUAL	NUEVA SITUACION
AHORRO BRUTO	3.585.173,74	3.585.173,74
ANUALIDAD TEORICA	1.709.526,13	1.693.212,97



**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba )**

AHORRO NETO	1.875.647,61	1.891.961,07
-------------	--------------	--------------

El cálculo se realiza sobre los datos del presupuesto de gastos del ejercicio 2014, pues en la medida que existe un techo de gasto será muy similar de un año a otro.

***OBJETIVOS ALCANZADOS CON EL PLAN***

- Mejorar las condiciones de los préstamos atendiendo al principio de prudencia financiera
- Mantener y en su caso mejorar el volumen de endeudamiento consolidado
- Reducir la carga financiera

***DEUDA A 30/06/2015 EMPRESA DE MERCADO***

Se trata de una empresa de mercado no sectorizada como Administración Pública cuya deuda a 30/06/2015 es la siguiente:

1-Operación de préstamo por 750.000 €.

Capital dispuesto pendiente de amortizar:289.244,96  
Capital disponible:460.755,04  
Tipo de interés:EU 3 meses+3%

2-Operación de préstamo por 1.000.000 €.

Capital dispuesto pendiente de amortizar:898.700,50 €  
Capital disponible:101.299,50  
Tipo de interés:EU 12 meses+1,25%

***SEGUIMIENTO***

El cumplimiento del presente plan deberá ser objeto de informe anual elaborado por la Intervención municipal coincidiendo con la liquidación del presupuesto.”

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por unanimidad de sus integrantes acuerda aprobar la propuesta presentada, cuyo tenor literal ha quedado transcrito.

**13.- NOTAS DE PRESIDENCIA.-**

Por parte del Sr. Alcalde se felicita al Club de Salto de Comba por su éxito obtenido en el Campeonato del Mundo

Igualmente, expresa sus felicitaciones a Bodegas Robles por haber obtenido el premio al 2ª mejor vino con el PX 1927.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE  
MONTILLA  
( Córdoba)

#### 14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

- Toma la palabra la Sra. Fería Sánchez, concejala del grupo Popular, y formula las siguientes preguntas:

- 1.- Al Sr. Ligeró Marqués, Concejal delegado de Festejos, pregunta por el listado de gastos de los proveedores de la Feria 2015.
- 2.- En relación con el expediente de las obras de la Corredera, le gustaría saber por qué no se ha agilizado la petición de subsanación de documentación desde el día 15 y pide que se agilice los trámites administrativos en relación a esta importante obra.
- 3.- Respecto al almacén de c/ Juan Colín, pregunta cuál es la diferencia que existe ahora para dar una solución en relación al almacén de aguas, cuando en noviembre se planteó por el anterior equipo de gobierno y no se encontró apoyo para darle una solución.

El Sr. Alcalde pide información al Sr. Secretario sobre el tema de la Corredera.

Toma la palabra el Sr. Secretario y explica que es correcto, como afirma la Sra. FERIA, que ha estado paralizado unos días al no habernos percatado en GEX, la aplicación informática con la que trabajamos, de la emisión del informe técnico sobre las ofertas y en consecuencia haber tardado en solicitar las subsanaciones correspondientes.

De nuevo el Sr. Alcalde, respecto a Juan Colín, indica que no está bien informada, ya se vio en el Consejo de Administración de Aguas de Montilla, la necesidad de la mudanza. Se está viendo la posibilidad de cambio del almacén. No ha cambiado nada y el cambio de ubicación no supone una modificación de tarifa.

La Sra. FERIA Sánchez, ruega respecto a la Corredera, que el compromiso político con los comerciantes se cumpla y se esté más encima de este procedimiento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y treinta minutos del mismo día, la Presidencia, levantó la sesión, extendiéndose la presente acta que una vez aprobada será transcrita al capitular respectivo, de lo que como Secretario certifico.